

EL TELEFONO ES 0509713113


Superintendencia de Compañías
 1 NOV. 2011
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AMERAMAX ASESORIA ECUADOR S.A.

La compañía **AMERAMAX ASESORIA ECUADOR S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Septiembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.11.004326** de 28 de Septiembre de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: 1) CONSULTORIA Y MARKETING EMPRESARIALES.- LA COMPAÑIA PROPORCIONARÁ CONSULTORÍA EN IMAGEN CORPORATIVA; INVESTIGACIÓN DE MERCADOS; CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN SERVICIO AL CLIENTE Y CUALQUIER ÁREA QUE SE REQUIERA.

Quito, 28 de Septiembre del 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
 DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(81200)


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COFERREC COMPAÑIA FERRETERA ECUATORIANA S.A.

La compañía **COFERREC COMPAÑIA FERRETERA ECUATORIANA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Septiembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.11.004273** de 27 de Septiembre de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, Y CONCESIÓN DE TODO LO NECESARIO PARA LA ACTIVIDAD DE FERRETERIA COMO: INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS, EQUIPOS, MAQUINARIA,...

Quito, 27 de Septiembre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
 DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(81090)


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE LA COMPAÑIA PREDIAL MISION I

Se comunica al público que la compañía **PREMISION S.A.**, reformó su estatuto por otorgada ante el Notario Interino Vigésim cantón Guayaquil, el **31 de agosto de 2011** por la Superintendencia de Compañías, r ción No. **SC-IJ-DJC-G-11-0005585** el 31 de 2011.

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reform refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCER SOCIAL.- UNO: La Compañía se dedica a agropecuarias; b) Cultivo de banano; c) d) Cría y venta de aves; e) Venta al por de frutas;..."

Guayaquil, 30 de septiembre de 2011

Ab. Víctor Anchundia Place
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE G

FUNCION JUDICIAL
 DISTRITO GUAYAS

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL Y MERCANTIL I
EXTRACTO DE CITACION

A: MARIA ELISA CHAGUAY MORAN.
LE HAGO SABER: Que en esta Judicatura Ana Elisa Holgado la demanda del Juicio por Muerte Presunta No. 841- demanda y auto en ella recaído es del tenor siguiente: **JUEZ DE LA CAUSA:** Abogado Angel Jiménez Lascano, J gado Séptimo de lo Civil de Guayaquil. Guayaquil, viernes 11 de febrero del 2011, las 15h32. **VISTOS:** La demanda que antecede de Ana Elisa Holgado obtener la declaratoria de presunción de muerte por desagr ELISA CHAGUAY MORAN, es clara y reúne los demás requisitos que se la acepta al trámite determinado por el parágrafo 1 del Código Civil.- En consecuencia, dispónese citar a la ELISA CHAGUAY MORAN con la demanda y esta provide blicaciones que se harán tanto en el Registro Oficial com de mayor circulación que se edita en esta ciudad, con int cada dos citaciones.- Agréguese a los autos los document accionante hija de la desaparecida MARIA ELISA CHAGUAY en cuenta la casilla judicial que para notificaciones señal como la designación de Abogada que formula.- Hágase sa nez Lascano, Juez Provisional del Juzgado Séptimo de lo Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiénd que tienen de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores a la tercera y última publicación de este avi considerada rebelde. Guayaquil, 19 de Mayo del 2011

Ab. Johnny Lituma Jines
 SECRETARIO (E)
 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL Y MERCANTIL

Agro 5: S


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN RUMIÑAHUI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SUMINISTROS ELGONCE S.A.

1. **ANTECEDENTES.- SUMINISTROS ELGONCE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 29 del Distrito Metropolitano de Quito, el 5/3/2010, aprobada mediante Resolución No. 1062 de 18/3/2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 3/5/2010.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio, del Distrito Metropolitano de QUITO al cantón Rumiñahui y la reforma de estatutos, de SUMINISTROS ELGONCE S.A., otorgada el 22 de

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACION

A: SAMUEL IGNACIO DELGADO PEREZ.
LE HAGO SABER: Que dentro del Juicio de Divorcio # 635-B-2010 seguido por Beneda Olivia Baque Sánchez, contra Samuel Ignacio Delgado Pérez, se encuentra lo siguiente: **ACTORA:** BENEDA OLIVIA BAQUE SANCHEZ. **DEMANDADO:** SAMUEL IGNACIO DELGADO PEREZ. **OBJETO DE LA DEMANDA:** Que en sentencia el juez declare disuelto el vínculo matrimonial que une a los conyugues BENEDA OLIVIA BAQUE SANCHEZ con SAMUEL IGNACIO DELGADO PEREZ, conforme lo establecido en el inciso 2 causal 11 del Art. 110 del Código Civil-AUTO INICIAL: Guayaquil, lunes 23 de agosto del 2010, a las 15h25.- **VISTOS:** Agréguese a los autos el escrito y anexo que anteceden.- La demanda que antecede, presentada por BENEDA OLIVIA BAQUE SANCHEZ contra SAMUEL IGNACIO DELGADO PEREZ, que por reunir los requisitos legales previstos en los Arts. 67 y 88 del Código de Procedimiento Civil, se la admite al trámite del juicio verbal sumario.- Cítese al demandado, SAMUEL IGNACIO DELGADO PEREZ, en la dirección señalada para el efecto.- Dentro de cualquier día y hora hábil, comparezcan a este despacho dos parientes de los menores Jordy Samuel y Fernando Gabriel Delgado Baque, para que en audiencia instruyan el nombre de la persona, que los representará en esta causa.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización que le concede a su abogado patrocinador.- Cítese y notifíquese.- Guayaquil, miércoles 22 de junio del 2011, las 15h32.- Agréguese a los autos el escrito que antecede.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SUCL